



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00288155- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe en reemplazo de una licencia de los docentes Lucas Manuel CAJEO (legajo 49989) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) y Verónica Anahí NANZER (legajo 58476) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) desde el 21-05-2023 y hasta el 29-02-2024;

Lo informado en orden 18 por la Dirección General de Personal y en orden 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados desde el 21-05-2023 y hasta el 29-02-2024, al personal docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que se menciona seguidamente en las horas y cátedra que en cada caso se indica:

\* Lucas Manuel CAJEO (legajo 49989) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

\* Verónica Anahí NANZER (legajo 58476) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.